

CONSULTA INDÍGENA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO CUARTO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Objetivo General:

De conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, el cual establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) somete el anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a un procedimiento de consulta indígena de buena fe entre los diversos pueblos y comunidades indígenas del Estado Mexicano, a través de sus representantes y de los interesados en obtener concesiones de uso social indígena, con el objeto de recibir sus comentarios, opiniones y propuestas.

Metodología para la realización de la Consulta Indígena

A. Consulta Indígena Presencial.

Se realizará a través de tres fases (informativa, consultiva y devolución de resultados), que se dividirán en tres talleres informativos y 3 talleres consultivos, respectivamente, en las siguientes sedes, fechas y horarios:

| Foros Informativos | | |
|---|--------------------------------|-------------|
| Sede | Fecha | Hora |
| Hotel El Diplomático, Distrito Federal | Lunes, 27 de abril de 2015 | 10:30 horas |
| Hotel Misión, Guadalajara Carlton, Guadalajara, Jalisco | Jueves, 30 de abril de 2015 | 10:30 horas |
| Hotel Fiesta Inn, San Cristóbal de las Casas, Chiapas | Sábado, 2 de mayo de 2015 | 10:30 horas |

| Foros Consultivos | | |
|--|-------------------------------|-------------|
| Sede | Fecha | Hora |
| Hotel Misión Guadalajara Carlton, Guadalajara, Jalisco | Viernes, 8 de mayo de 2015 | 10:30 horas |
| Hotel Fiesta Inn, San Cristóbal de las Casas, Chiapas | Jueves, 14 de mayo de 2015 | 10:30 horas |
| Hotel El Diplomático, Distrito Federal | Martes, 19 de mayo de 2015 | 10:30 horas |

Los foros son públicos y abiertos, y sólo se podrá condicionar el acceso con motivo del cupo máximo de las sedes.

Para mayor información, podrá contactarse a Assuán Olvera Sandoval, Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales en número telefónico 5015-4885. Asimismo, para tales efectos se podrán enviar dudas a las cuentas de correo electrónico assuan.olvera@ift.org.mx y alonso.gonzalez@ift.org.mx.

B. Consulta Indígena virtual.

El Instituto recibirá por escrito comentarios, opiniones y propuestas concretas en el marco de la Consulta Indígena sobre el contenido del anteproyecto de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en los términos que se indican a continuación:

- Los comentarios, opiniones y propuestas concretas podrán presentarse entre el 27 de abril y el 19 de mayo, ambos del 2015, a través del mecanismo localizado en la página electrónica del Instituto o en la oficialía de partes del mismo, ubicada en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720.
- En caso de que los comentarios, opiniones y propuestas sean realizados en representación de otra persona, sea física o moral, deberá adjuntarse copia del documento con el que acredite la personalidad jurídica con la que se ostenta, de lo contrario, estos serán entendidos a título personal del promovente.
- Concluido el plazo mencionado, no se recibirán más comentarios, opiniones o propuestas y se considerará cerrada la consulta.

Una vez cerrada la consulta, se someterá a consideración del Pleno del Instituto el resultado de la consulta indígena, tanto presencial como virtual, así como de la consulta pública que paralelamente realiza el Instituto, a efecto de que sean aprobados y publicados los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Lineamientos, se publicará en el portal electrónico del Instituto un documento que atienda de manera general los comentarios, opiniones y propuestas recibidas en la consulta indígena, así como en la consulta pública, especificando en su caso, cuáles de ellos resultaron en adecuaciones y especificaciones al proyecto de los Lineamientos que nos ocupa. En ningún caso los comentarios, opiniones y propuestas serán vinculantes para el Instituto.

Asimismo, la difusión de los resultados de la consulta indígena, se llevará a cabo ésta a través de la publicación del documento de respuestas en las páginas del Instituto, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como su difusión a través de los diversos medios con que cuenta la CDI (delegaciones, centros coordinadores, Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, entre otros).

De igual manera, como parte de la fase de devolución de resultados, la atención a la consulta será presentada en un Foro Nacional de Devolución y Difusión de Resultados a celebrarse en el Distrito Federal.

Para presentar sus comentarios, opiniones o propuestas concretas se hará a través del siguiente:

FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:

| | |
|---|--|
| Nombre completo | |
| Personalidad con que acude, a nombre propio o en representación una comunidad indígena. | |
| Pueblo indígena y domicilio. | |



CONSULTA INDÍGENA
sobre los Lineamientos para el
Otorgamiento de Concesiones



| | |
|--|---|
| Comentarios, opiniones propuestas. | y |
|--|---|